ORDENANZA Nº 310

VISTO:

La necesidad de crear una Escuela para la enseñanza de Jardinería dedicada a los niños y Amas de casa; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las especiales características que tiene la Ciudad de Yerba Buena en cuanto a su aspecto edilicio con abundantes y grandes jardines, los mismos requieren cuidado para lucir siempre bellos y coloridos;

Que es deber de todo buen vecino colaborar en esta tarea de embellecimiento, para que de esta manera nuestra ciudad fije con carácter definitivo, junto a su progreso, su sello de indiscutible estética y belleza;

Que todo este propósito solo será posible cuando todos sus vecinos tengan una idéntica actitud sobre el tema, y para ello nada mejor que poseer los conocimientos necesarios para sumarse a esta tarea;

Que para ello es preciso contar con una Escuela que enseñe todo lo relacionado con las plantas y flores propias de un Jardín; caso semillas, periodo de siembras, preparación del suelo, regado, fertilización, cuidado y mantenimiento de las flores;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Créase la Escuela Municipal de Jardinería para ello el D.E.M. de la Municipalidad de la Ciudad de Yerba Buena, implementará todo lo necesario para su puesta en marcha.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Se tendrá en cuenta que el Vecino será el beneficiado con esta Escuela, por lo tanto colaborará en su funcionamiento en forma de cuotas, cooperadoras, buscando siempre una acción mancomunada entre funcionarios y vecinos.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNÍQUESE, COPIESE Y ARCHÍVESE ·